

3351 *Dirección General de Industria.- Anuncio de 6 de agosto de 2009, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de Decreto que regula el Registro de Artesanía de Canarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de organización, competencia y funcionamiento del Gobierno, se somete el proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Artesanía de Canarias, al trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 200, 2ª planta, y en Santa Cruz de Tenerife en Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 7ª. Además se puede consultar el documento en la página web del Gobierno de Canarias en la dirección siguiente: <http://www.gobiernodecanarias.org/artesania>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de agosto de 2009.- El Director General de Industria, Carlos González Mata.

3352 *Dirección General de Industria.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación, por ignorado paradero, de Resolución por la que se inscribe en el Registro de Artesanía de Canarias a diversos artesanos.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de esta Dirección General por la que se inscribe en el Registro de Artesanía de Canarias a los artesanos que se relacionan, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de que disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para acudir a las dependencias de este Centro Directivo, Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, en Santa Cruz de Tenerife, con el fin de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Nombre y apellidos	Nº carné
DOMINGO TOMÁS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CH/252
MARÍA LUISA ARROCHA TORRES	LZ/414
NORMA EDIFTH MINACORE DE SENRA	LZ/314
STEFANO PALLANZA	LZ/388
JOSÉ URRUTIA VEGA	LZ/259
CHRISTA FEUERSTEIN	LZ/384
BRUNO VALDETARO CAMPANHA	LZ/415
TERESA DE J. RODRÍGUEZ MORALES	LZ/317

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2009.- El Director General de Industria, Carlos González Mata.

Consejería de Turismo

3353 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de agosto de 2009, sobre notificación de Resolución de iniciación de expediente sancionador, así como los cargos que se imputan a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación de la Resolución de iniciación de expediente sancionador, así como los cargos recaídos en el expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra los titulares de empresas y actividades turísticas que se relacionan, conforme al artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo precisa su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

R E S U E L V O:

1.- Notificar a los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Resolución de iniciación de expediente sancionador, así como los cargos recaídos en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

2.- Se comunica esta Resolución de iniciación al Instructor del procedimiento, con traslado de las actuaciones con el objeto de que instruya el presente expediente.